

¡Que alegría!
¡Que alboroto!
y para hacer
un pareado
¡Otro perrito pi-
loto!

Diréis, ¿Que
de que va-
mos...? pues
sencillamente,
nos vamos de
vacaciones. Sí
como todos vo-
sotros, que
aunque los de-
legados sindi-
cales tenemos
múltiples ocu-
paciones, so-
bre todo los de
UGT (como los
últimos resulta-
dos electorales
no fueron muy
allá, nos tene-
mos que multi-
plicar, pero no
os preocupéis
intentaremos
solucionarlo en
las próximas, y
eso lo haremos
con nuestro
trabajo coti-
(Continúa en la p 8

CAMBIÓ EL COLOR DEL GOBIERNO RE- GIONAL

CHARO QUINTANA, GINECOLOGA DEL HOS-
PITAL SIERRALLANA NUEVA CONSEJERA
DE SANIDAD.



Aquí tenéis la foto de familia del nuevo Gobierno Re-
gional, como se suele decir, "saltó la liebre...". En UGT
les deseamos todos los aciertos y la mejor fortuna en
la empresa que van a comenzar, y esperamos que nos
llamen pronto para negociar todos los asuntos que te-
nemos pendientes y que también conocéis.
sigue en página. 2

HOSPITAL DE LAREDO O LA MAESTRANZA

pag. 4

VISITA NUESTRA PAGINA WEB

www.ugt.es/cantabria
allí pincha fsp- sanidad

En este numero entre otros asuntos:

Sanitarios elegidos el 25 de Mayo

Primera Indemnización derrumbe de Valdecilla

Página Jurídica

Póliza de responsabilidad civil del personal del SCS

Hospital VALDECILLA

Hospital SIERRALLANA

Atención Primaria y 061

Secciones Sindicales de
UGT

EL SCS RECUA EN LA SUBROGACIÓN DE LA CONTRA- TACIÓN. UGT TENÍA RAZÓN

(DESBARAJUSTE
TOTAL EN LA BAREMA-
CIÓN DE LOS MERITOS
DE LOS LISTADOS DE
SUSTITUCIONES DEL
SCS)

página. 2



Esta es nuestra nueva Conse-
jera de Sanidad. Se llama
CHARO QUINTANA
es Ginecóloga del
Hospital Sierrallana.

PSOE -PRC EL PACTO NO ESPERADO

Lo anunciábamos en el anterior boletín, en este informaríamos acerca del nuevo consejero. Pues bien es D^a ROSARIO QUINTANA, médico especialista en ginecología del Hospital Sierrallana, además forma parte de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, Médicos sin frontera, representante del sindicato Comisiones Obreras en la Junta de Personal del Área IV, etc.

Algunos dirán que nos confundimos cuando hacíamos referencia al nuevo consejero y no a la nueva consejera, no somos machistas, era una forma de expresarnos, o ¿nos traicionó el subconsciente...?

Lo cierto es que el pacto entre PRC y PSOE no era esperado. Algunos, unos pocos, se han sentido dolidos y han demostrado tener mal perder. Pero la mayoría lo admite democráticamente y espera y desea lo mejor para el presente y futuro de Cantabria, en especial de la Sanidad.

Desde estas líneas queremos felicitar, en nombre del sector de Salud y Servicios Sociosanitarios, a la nueva Consejera y desear lo mejor para la Sanidad Pública de Cantabria, para los trabajadores y para los usuarios.

Volvemos a reiterar las peticiones que hacíamos en el anterior boletín, para demostrar que las reivindicaciones son las mismas con un consejero que con otro:

“Pero nosotros a lo nuestro tanto si el consejero es del PP, del PRC o del PSOE o todos van a medias, ya les adelantamos nuestra minuta:

Jornada de 35 horas. Carrera profesional para todos los trabajadores sanitarios y no sanitarios, consolidación de empleo en el sector. Aplicación del acuerdo de vacaciones por años trabajados. Reparto más equitativo de la productividad variable, etc., etc., que le haremos llegar personalmente en la primera reunión de trabajo que mantengamos con el nuevo responsable, y sin olvidarnos de la reducción de las listas de espera y del control del gasto farmacéutico”.

DESBARAJUSTE EN LA BAREMACIÓN DEL ACUERDO DE CONTRATACION

¡Hay que lío! y esto no es para hacer bromas.

Se publican los listados provisionales y se retiran al día siguiente por que contenían errores, se vuelven a publicar y la avalancha de reclamaciones es casi igual al número de solicitantes (alrededor de 28.000) Dejan fuera de los listados a la plantilla en ejercicio de médicos generales acreditados.

La baremación de cursos es de risa ,después de un mes de baremación por unos esforzados compañeros, el SCS no valora los siguientes cursos:

“los que no tienen relación con las funciones y tareas que realiza la categoría correspondiente.

Os ponemos este ejemplo, Un curso de informática no vale para las categorías sanitarias ¿vosotros lo entendéis? nosotros tampoco.

Seguimos: Cursos impartidos por Organizaciones etc.etc.. Los de Cruz Roja no cuentan, seguimos sin entender ¿No tiene Cruz Roja

entidad suficiente? y ahora viene este apartado, es para nota,:

“Cursos dirigidos a diversas categorías de trabajadores, que si bien favorecen la formación general de los mismos, no especifican que hayan sido concebidos para la categoría correspondiente, ejemplo: Salud Laboral, prevención de riesgos Etc.

Tampoco valen los de idiomas, ni los que aparecen con créditos en vez de horas.

¡Viva la Formación continua de los trabajadores!

UGT impugna y acaban impugnando todos los sindicatos.

Además de este desaguado, que para nosotros tiene nombre y apellidos ya que firma nuestro gerente Sr. D. José Alburquerque, que remos hacerlo extensivo a la verdadera responsable a nuestro juicio que no es otra que la Subdirectora de Personal estatutario Dña. Beatriz Ruiz Madrazo.

¡Sí Señores!, Teníamos razón en el asunto de la subro-

SUBROGACION UGT TENÍA RAZÓN

gación de los contratos, después de dos años de discusiones, se nos dice que para cumplir la Ley ,todos los contratos de larga duración asimilados a vacante se harán subrogando al trabajador que desempeñe la sustitución, los vacantes puros por lista de vacantes sin subrogación.

¡Manda Huevos! y ¿que hacemos con los caídos en el interín.?

La Administración, CCOO,CSIF y CEMSATSE nos dan la razón.

UGT siempre a defendido la Ley ¿y ellos?

SE HAN PUBLICADO LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS LISTAS DE SUSTITUCIONES DEL S.C.S.

AFECTA A MEDICOS DE FAMILIA DE ATENCION PRIMARIA Y 061

HAY MUCHOS EXCLUIDOS, ALEGANDO “SIN TITULO ESPECIALIDAD”.

HAY QUE PRESENTAR LA ACREDITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA TRABAJAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

EL PLAZO PARA IMPUGNAR O RECLAMAR FINALIZA EL DIA 12 DE JULIO

AVISAR, POR FAVOR , A TODOS LOS MEDICOS SIN PLAZA EN PROPIEDAD Y QUE LLAMEN AL SERVICIO CANTABRO DE SALUD.

¡ULTIMA HORA!

EN LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIONES DEL SCS, CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO SE ACORDÓ, HACER UNA NUEVA BAREMACION.SE RETIRAN TODOS LOS LISTADOS EXCEPTO LOS DE FEAS.LOS RESPONSABLES DEL SCS RECONOCEN, IMPLICITAMENTE, SU FRACASO EN LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES.

www.ugt.es/cantabria- fsp-sanidad

En nuestra pagina WEB tenéis a vuestra disposición la colección completa de todos los boletines que hemos publicado, normativas. Este mes como novedad, Proyecto de Ley de Estatuto Marco y enmiendas al mismo del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados y Proyecto de Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y alegaciones al mismo de nuestro Sindicato. También hemos colgado en nuestra WEB el acuerdo de Contrataciones del SCS. Podéis aprovechar los enlaces de UGT para acceder a Jurisprudencia, Normativas Laborales , ONGS ,etc.

También podéis afiliaros a UGT a través de nuestra WEB, animate y trabaja con nosotros.

TRABAJADORES SANITARIOS ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE MAYO

Hemos tenido curiosidad por conocer que compañeros han salido elegidos en las ultimas elecciones autonómicas y municipales. El PP nos ha facilitado la siguiente relación:

EN LA CANDIDATURA AL PARLAMENTO DE CANTABRIA

- D. Jaime del Barrio Seoane (Diputado Regional) - Médico

EN CANDIDATURAS A ENTIDADES LOCALES (AYUNTAMIENTOS)

- Dña. Encarnación Salmón Sáiz (Concejala del Ayuntamiento de Santander) – Enfermera
- Dña. Carmen Martín Núñez (Concejala del Ayuntamiento de Santander)– Medico
- D. Luis María Higuera (Alcalde del Ayuntamiento de Miera)– Medico
- D. Javier Iturbe Heras (Num. Uno PP en Ayuntamiento de Guriezo) – Practicante
- D. José María Alonso (Num. Uno PP en Ayuntamiento de Colindres)– Farmacéutico
- D. Marcelo Mateo Amezarri (Alcalde del Ayuntamiento de Villafufre) – Medico
- Dña. Leticia López López (Num. Uno PP en Ayuntamiento de Campoo de Yuso) – Miembros del Personal del Servicio Cantabro de Salud.

A la espera de que se nos informe por parte del PSOE y PRC, os facilitamos la siguiente relación:

PSOE:

Dña.Carmen Perez del Oso, Médico , Diputada Regional.
Dña.Marta Barreda, Médico, Concejala, Ayuntamiento de Santander
Don.Emilio Balsategui, Médico, Concejala, Ayuntamiento San Felices de Buelna.
Dña.Puerto Gallego, Médico, Alcaldesa de Santoña.

PRC:

D. Fernando Muguza, Médico, Alcalde de Castro Urdiales.

PRIMERA INDEMNIZACION POR EL DERRUMBE DE VALDECILLA

La Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha condenado al Gobierno de Cantabria a indemnizar con 150.255 euros a la familia de una de las cuatro víctimas que fallecieron el 2 de noviembre de 1.999 como consecuencia del derrumbe de una fachada del Hospital Universitario Marques de Valdecilla.

El letrado de la familia afirma que la Administración regional se ha negado sistemáticamente a negociar con la familia, actitud que cambió seis días antes de la vista del recurso coincidente con el período electoral.

La sentencia estima el recurso de los familiares y condena al Gobierno de

Cantabria al abono de la cantidad de 150.255 euros frente a los 77.555 euros que pretendía abonar el Gobierno de Cantabria. etc.), tres años y medio después de la tragedia, sin haber percibido los familiares de las víctimas las indemnizaciones correspondientes”.

El letrado de la familia afirma que la Administración regional se ha negado sistemáticamente a negociar con la familia, actitud que cambió seis días antes de la vista del recurso coincidente con el período electoral.

En anteriores boletines afirmábamos “que sería lamentable que se quieran hacer inauguraciones oficiales (fotos, televisión prensa,

PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO:

El día 8 de julio se han publicado los resultados de las pruebas de:

Médicos de Urgencias de AP.

Psicólogos de AP.

Técnicos especialistas de Med. Nuclear.

Ingenieros superiores.

El 2 de Julio salieron las de Gestión de la función Administrativa.

El día 19 de Junio las de Pinches, telefonistas y conductores.

Os recordamos que una vez publicados los resultados hay un plazo de quince días naturales para aportar los méritos.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Nuestros compañeros de la hacienda tributaria nos han informado, para que os hagamos llegar la siguiente información:

Es interesante conseguir el certificado de usuario de la FNMT para poder operar a través de internet con la Agencia Tributaria (hacienda) entre otras ventajas se puede presentar la declaración, hacer consultas, ver el estado de multas, acceder a subastas, concursos etc.

En breve espacio de tiempo estarán conectados con la seguridad Social INSS, y se podrá acceder entre otros al informe de vida laboral.

Para conseguir el certificado hay que acreditarse en la delegación de hacienda con el DNI y se entrega una clave de acceso, que es personal y según dicen segura.

Creemos que esta información os pueda ser interesante por las facilidades de acceso a todo el expediente personal en hacienda e INSS y la facilidad para acceder a todo tipo de información y a la realización de gestiones tributarias y de seguridad social.

El Servicio Cántabro de Salud nos ha enviado, como es preceptivo, la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial.

La duración es de 1 – 3 – 2003 al 29 – 2 – 2004.

El tomador del seguro es el contratante, el SCS.

Asegurado.- Es el personal sanitario, facultativo y no facultativo, y no sanitario, incluido el personal directivo, funcionario, laboral, personal en formación, en prácticas o los acogidos a algún decreto de fomento de empleo.

Es decir todos los trabajadores del S.C.S. incluso los trabajadores que presten sus servicios en centros concertados, por cuenta del S.C.S.

También están incluidos los herederos y familiares de cualquiera de los Asegurados anteriores, respecto a las responsabilidades profesionales de estos que les pudieran ser exigidas en caso de fallecimiento de los Asegurados.

Actividad.- La prestación de servicios sanitarios y/o Sociosanitarios a las personas conforme a la regulación que de esta actividad establece la legislación vigente.

Terceros.- Los asegurados en su calidad de usuarios de la asistencia y de los servicios del S.C.S.

Cualquier persona física o jurídica distinta del contratante del seguro y de los asegurados siempre que acredite haber sufrido perjuicios o daños evaluables económicamente, como consecuencia de la actividad del S.C.S. y del personal dependiente del mismo, cualquiera que fuere su situación administrativa o relación laboral de servicios.

Objeto del seguro.- El presente contrato tiene por objeto el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo que durante la vigencia del mismo pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente al Asegurado, por daños corporales o materiales y perjuicios consecuenciales consecutivo, causados por acción u omisión a **terceros** en el ejercicio de sus actividades.

Riesgos cubiertos.- a) La Asistencia médica, de enfermería, quirúrgica y farmacéutica, ordinaria y de urgencia, prestada con medios propios, tanto en atención primaria como especializada.

b) La actuación en el ámbito de la atención domiciliaria y del traslado de enfermos, etc.

Riesgos excluidos.- a) La responsabilidad resultante de intervenciones médicas o quirúrgicas, o de actividades sanitarias no incluidas en la Asistencia de la Seguridad Social.

b) La responsabilidad derivada del uso y circulación de vehículos a motor, autorizados en circulación de vías públicas.

LIMITES DE INDEMNIZACION MAXIMOS

1.- Responsabilidad Civil Profesional/Patrimonial: 900.000 euros por siniestro

2.- Responsabilidad de Explotación/Patrimonial: 3.000.000 euros por siniestro

3.- Responsabilidad Patronal o por Accidente de Trabajo: 3.000.000 e. por s.

4.- Sublímite por Víctima o Lesionado: 400.000 euros por siniestro

5.- Límite Agregado durante la vigencia del contrato: 10.000.000 euros

SI ALGÚN TRABAJADOR DESEA MAS INFORMACIÓN O ACLARACIÓN, LE ESPERAMOS EN NUESTRA SECCIÓN SINDICAL, O BIEN SOLICITE INFORMACIÓN EN NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO.

CONSOLIDACION DE EMPLEO

¡ OJO A LOS QUINCE DIAS NATURALES PARA PRESENTAR LA ANTIGUEDAD Y LOS CURSOS A LOS APROBADOS!

HOSPITAL DE LAREDO ¡QUE NOS ECHEN OTRO A LA MAESTRANZA!

En El Area de Salud de Laredo, a nuestro querido hospital se le conoce popularmente por la población, como la Maestranza, por un chiste que circula por la comarca “...El Hospital de Laredo se parece a la Maestranza, entras de pie y sales a hombros...” Naturalmente no compartimos el fondo del chiste, pero vamos a aprovechar la coña para hacer un símil taurino en este caso referido al continuo desfile de gerentes que por nuestro centro han pasado. Siete en doce años, con una media de un año y siete meses. En la Sección Sindical de UGT del Hospital de Laredo, nos preguntamos ¿Esto es normal? ¿Es posible sacar adelante una gestión en un permanente estado de interinidad? y de que gestión estamos hablando ;de la de la componenda y el pacto de despacho para que nada cambie y todo siga igual, de la de que no me toquen lo mío y me dejen como estoy o de la autententica gestión hospitalaria; la de la Atención en las mejores condiciones a los ciudadanos de nuestra comarca.

En UGT estamos empezando a pensar, por como se desarrollan los hechos, que lo que realmente prima y mueve a algunos de nuestros profesionales es , su puro interés personal y apurando mucho el intereses de determinados colectivos, que por su nivel de responsabilidad , unos pocos, en lo más alto de la pirámide de la asistencia sanitaria, boicotean o sabotean con su actitud cualquier atisbo de cambio que pueda menoscabar “sus intereses”, eso sí vistiendolos con los más nobles argumentos, argumentos que se defienden solos y en los que todos los entes del hospital estamos de acuerdo, su liderazgo, su crecimiento, sus mejores condiciones laborales y asistenciales, argumentos que curiosamente cuando se llevan al campo de los hechos, sobre todo los asistenciales, son los que hacen temblar al gerente de turno. Hablar de aumentar rendimientos de quirófano o consultas externas, hablar de lista de espera, eso son cosas del Gerente, su responsabilidad.

En UGT lo hemos dicho ya, no queremos una sanidad publica que se mueva a golpe de peonada, de las de a 15.000 pesetas la hora y nos duele ver a nuestros esforzados compañeros “meter tardes” ya que podemos llegar a pensar que esta situación coyuntural se pretenda hacer permanente y nos duele, no por los “esforzados de la tarde” , si no, por los pacientes de la lista, entre ellos pueden estar mi querida familia o la tuya.

En fin,sabemos que con este tipo de denuncia NO SOMOS POPULARES, ¡ Que le vamos a hacer! solamente decir que en UGT, trabajamos para que este tipo de situaciones cambien y nuestra asistencia mejore, que naturalmente, puede mejorar.

José Manuel Castillo Villa. Secretario General de la S.Sindical de UGT en el Hospital de Laredo.

Junio 2002

Nos cuentan que el descontento crece en nuestro hospital, que hay muchos “frentes abiertos” Según algún sindicato sólo faltamos nosotros UGT para sumarnos a la alianza y comenzar como de costumbre el “acoso al gerente”. Los que viven del descontento ajeno hacen su agosto, cobran protagonismo y afilan el hacha, prefieren olvidar el fin de nuestro esfuerzo cotidiano, el dialogo y la negociación y entrar abiertamente a la confrontación.

Sabe Dios, que a guerreros no nos gana nadie, todavía zumban en nuestros oídos (y es literal) los pelotazos que los antidisturbios nos lanzaron el día 20 por sencillamente ejercer nuestro derecho a la huelga.

Somos guerreros en causa justa, Pero para ir a por el gerente no nos apuntamos, sobre todo por que es pronto para poder hacer una evaluación, por que coincidimos con él en que el hospital debe mejorar su rendimiento y prestaciones y por que creemos que es honesto en sus pretensiones. Podemos y debemos discutir con él las formas y métodos de llevar a cabo los objetivos y en esas estamos. Sentimos defraudar a algunos y cuando de verdad creamos que ha fracasado, así os lo diremos. Solo le pedimos que consiga implicar a todos,, para que las buenas ideas no fracasen por la impericia o prepotencia de los encargados de implicarnos en el proyecto,

Extracto del artículo PUBLICADO EN EL BOLETIN de
UGT DE JUNIO DE 2002



Los gerentes del Hospital de Laredo suelen acabar corneados, como en San Fermin, su fecha de caducidad bate los records de nuestra sanidad regional, no llega a los dos años.



**¡SUMI, ERES UN
CACHONDO!
GUARDAREMOS
TU PANFLETO
JUNTO CON LOS
OTROS .**

PAGINA JURIDICA

FESTIVIDAD DE SANTA RITA Y APD.

Varios compañeros facultativos que ostentan la condición de personal funcionario de carrera del Gobierno de Cantabria (los antiguos APD.) han venido denunciando que este año se les ha privado de disfrutar de la festividad de Santa Rita con el argumento de que se han integrado en el Servicio Cántabro de Salud.

Entendemos que tal decisión no se ajusta a derecho por los siguientes motivos:

- b) Dicha decisión no está amparada en ningún tipo de norma.
- b) Desconoce la condición funcional de los trabajadores a los que debe ser de aplicación su propio régimen jurídico en materia de calendario laboral, contenido en los Acuerdos vigentes entre las OO.SS. y el Gobierno de Cantabria.
- c) Es claramente discriminatoria respecto del resto del funcionariado del Gobierno de Cantabria.
- b) No existen razones asistenciales extraordinarias que justifiquen tal modificación.

Desde la Asesoría Jurídica de UGT hemos iniciado la presentación de reclamaciones al Gobierno de Cantabria para el reconocimiento de dicho festivo que hasta el pasado año 2002 se venía disfrutando con normalidad.

PERSONAL ESTATUTARIO Y ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE.

Desde esta tribuna hemos puesto de manifiesto las dificultades existentes a la hora de determinar la competencia jurisdiccional (Social o Contencioso-administrativo) para la resolución de los conflictos que afecten al personal estatutario.

Pues bien, el Anteproyecto de Ley de Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud deroga el art. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y establece que la competencia corresponderá a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (al igual que el personal funcionario). Dicho cambio ha sido valorado favorablemente por el Consejo General del Poder Judicial en su informe del pasado 29 de abril relativo al citado Anteproyecto de Ley.

Desde aquí también saludamos este cambio legislativo por cuanto clarifica de una vez por todas las incertidumbres que existían hasta ahora en este punto, aunque, como sostiene el propio CGPJ., se hace necesario un estudio previo sobre las necesidades de adaptación de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-administrativo que tendrán que enfrentarse a un aumento significativo de la carga de trabajo.

PERSONAL SANITARIO Y MOBBING.

El Juzgado de lo Social número 36 de Madrid en Sentencia dictada el pasado 29 de abril de 2003 estima la demanda de Tutela de Derechos Fundamentales formulada por un facultativo contra el Servicio de Salud madrileño por acoso laboral en el trabajo ("mobbing").

Se trata de un facultativo especialista en Obstetricia y Ginecología al que venían limitando su participación en los programas de intervenciones quirúrgicas autoconcertadas ("peonadas"), le vedaban el acceso a nuevos tipos de intervención y le limitaban el número de guardias a realizar.

Todo ello fue definido por el Juzgado como una serie de prácticas y actitudes de carácter hostil y permanente durante un espacio continuado de tiempo que menoscabaron la capacidad profesional del facultativo (al que se le impedía el acceso a nuevas tecnologías), y le perjudicó económica y psicológicamente (precisó tratamiento psiquiátrico).

La figura del "mobbing" en las relaciones laborales poco a poco se va reconociendo por nuestros Juzgados y Tribunales, siendo esta Sentencia un ejemplo de ello por su relevancia, ya que el mayor problema al que nos encontramos con estos asuntos es la cuestión de probar y acreditar en juicio la conducta de acoso. Baste decir que la Sentencia que acabamos de citar se vale en gran manera de la valoración de las declaraciones de testigos.

CONFIDENCIALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA

Quiero terminar citando aquí la interesante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Extremadura de 25 de noviembre de 2002, en donde se estima una reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración por la divulgación entre otros profesionales de los datos médicos de un menor minusválido sin autorización de sus padres.

El Tribunal reconoce la responsabilidad de la Administración por cuanto resultó acreditado que no existía ningún motivo de carácter asistencial o de tratamiento que justificara la divulgación de los datos.

La mencionada Sentencia es interesante por dos motivos:

- b) Realiza un repaso de la doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia, que considera que la transmisión de datos médicos de un paciente sin respetar los protocolos existentes supone un ataque al derecho a la intimidad (STC. 209/99) a la integridad de la persona (STC. 37/89) y al propio derecho a su salud (STC. 142/93)
- b) Se articula la vía de la responsabilidad patrimonial de la Administración (arts. 139 y ss de la Ley 30/1992) como el cauce a través reclamar contra estas conductas, agotando previamente la vía administrativa para después acudir a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- c)

No quiero despedirme sin desear a todos los lectores un espléndido (y seguro que merecido) descanso veraniego.

Gustavo Fuentes Fernández, Abogado, Asesoría Jurídica UGT.

HOSPITAL VALDECILLA

A la dirección del Hospital le cuesta mucho escribir, no nos contestan por escrito a las solicitudes que presentamos, quizás sea una deformación sindical, pero sí que queremos que nuestros escritos sean contestados. Se da la circunstancia de que en algunos casos al no tener respuesta, la materia planteada se acaba exponiendo en reuniones y, en el mejor de los supuestos, la respuesta aparece en el acta, junto con otros asuntos tratados; en otros casos la respuesta es oral y, ya se sabe cuando es así, ni palabra mala ni obra buena, es el caso de la Productividad Variable en sus modalidades de "EXCESO DE JORNADA Y PROGRAMAS ESPECIALES", donde la respuesta oral es: "se os enviará" y los hechos, invariables, no se nos envía..

En el año 1995, U.G.T. solicitó que la Productividad Variable en sus aspectos de Programas Especiales y Exceso de Jornada, fuesen conocidas y se hiciesen públicas las cuantías que por estos conceptos se abonaban; tras muchos esfuerzos y cuando ya estaba fijada la fecha de celebración del juicio, nos informaron que nos las pasarían, y la hemos venido recibiendo mes a mes hasta diciembre del año 1999 en que, sin conocer cuales son las causas, han dejado de pasarnos los listados correspondientes.

En U.G.T. entendemos que el dinero que se gasta en Productividad Variable, concebido como un incentivo al rendimiento, debe ser de conocimiento público, es bueno conocer quienes son los sacrificados compañeros que soportan la sufrida carga de la productividad variable en las modalidades de Programas Especiales y Exceso de jornada, ya que nos agradaría poderles ayudar; pero en cualquier caso, si que creemos que en éste concepto retributivo la transparencia ha de ser un principio presente en todas las actuaciones; pues bien, en el Hospital Valdecilla llevamos año y medio sin información al respecto, ¿Cuales son los cambios que se han producido para tener que guardar los listados y que aún solicitándoles por escrito en varias ocasiones, no nos les envíen? ; ¿Acaso hay algún nuevo ingreso en alguna de las modalidades citadas con cantidades que no quieren que conozcamos? ; No lo sabemos, pero lo cierto es que en U.G.T. ya hemos preparado la demanda para que podamos volver a tener información sobre estas modalidades de la Productividad Variable, información a la que la Ley nos ampara. Ya seguiremos contado.

Tenemos que volver a hablar de las nuevas inauguraciones, ya lo comentábamos en el Boletín del mes de marzo, " Que las prisas no provoquen que las actuaciones no sean las correctas", pues bien, en fechas recientes leemos en un periódico local, que al edificio nuevo se le dotará de aire acondicionado y se da a entender que para ello se producirá una ampliación de proyecto; ¡sorpresa!, si la memoria no nos falla, cuando nos presentaban los proyectos del nuevo edificio que saldría de la remodelación del antiguo edificio de trauma, nos hablaban de habitaciones individuales y con microclima, por tanto entendíamos que se las incorporaría el aire acondicionado, (¿O pensaban hacerlo con otros medios?), de lo que se deduce que el aire acondicionado estaba en el proyecto original y que la obra se ha inaugurado sin estar terminada, pero claro eran tiempos de elecciones.

Por cierto, seguimos detectando desajustes, de organización en unos casos, de plantillas en otros y de ambos en algunos casos, en los Servicios trasladados a las zonas recientemente inauguradas, esperamos que pasado un tiempo que pudiera considerarse suficiente para subsanarlo, esté corregido.



Informar a todos los que en el año 1985 realizaron un curso de informática organizado por U.G.T., (principalmente Auxiliares Administrativos) y del que se dio el correspondiente Diploma, que como todos los del momento aparecían sin acreditación de horas, que pueden pasar por la Sección Sindical a recoger el certificado que acredita en horas la duración del curso.

HOSPITAL SIERRALLANA

La seguridad es escasa en el centro de Especialidades de Torrelavega. Sólo cuentan con servicio de seguridad durante dos horas por la mañana. Sería conveniente que el servicio estuviera cubierto de 8 de la mañana a tres de la tarde, dado que existen consultas de psiquiatría en ese horario y son las que podrían ser más problemáticas.

Se ha producido en nuestro hospital un nuevo desprendimiento de techo en la sala de rayos, afortunadamente segundos después de que salieran pacientes de esa sala, por lo que no hubo que lamentar daños personales y sí materiales. ¿Cuántas veces más vamos a denunciar esto?

Se ha producido un incidente que da cuenta de la mala organización y falta de consideración de algunos colectivos, un compañero celador a trasladado a un enfermo de hepatitis B, sin protección y sin haberle comunicado la patología infecciosa del enfermo que transportaba, se entera cuando llega a la planta por las medidas de protección del personal de enfermera. ¡Sin comentarios!

Queremos dar la enhorabuena a nuestra compañera de CCOO de la Junta de Personal del Area de Salud Torrelavega - Reinosa, Charo Quintana, por su nombramiento como Consejera de Sanidad; nuestra sincera felicitación, y confianza de que a partir de ahora mejore la comunicación Sindicatos- Consejería de Sanidad.

ATENCIÓN PRIMARIA Y 061

En la reunión del grupo de trabajo de Atención Primaria, del día 5 de junio, la administración no estaba muy convencida de seguir negociando, ante el inminente cambio político, por el pacto entre PRC y PSOE.

La mayoría de los representantes sindicales insistimos en seguir desarrollando el Acuerdo Marco.

Únicamente conseguimos que el acuerdo por el cual se declaraban vacantes las plazas de médicos y enfermeras de refuerzo se enviase a la consejería firmado por todas las partes.

La administración insistió en que los profesionales de Atención Primaria no habían sido bien informados. Por parte de UGT se reiteró que la información enviada a los centros de salud era correcta y que los profesionales la habían entendido perfectamente.

Si en la actualidad se comienza a trabajar a las 8 de la mañana y se termina a las 15 horas, o a las 17 horas (con independencia de la jornada de tarde), la propuesta de la administración era salir algunos días a las 20 horas.

La administración decía que eso era atención continuada y no prolongación de jornada.

LO HABEIS ENTENDIDO PERFECTAMENTE

Desde UGT os agradecemos vuestra colaboración con los escritos y firmas enviadas ¡No a las 20 horas!. También echamos en falta alguna firma, ¿será para recordar algún sillón?

NO A LA DISCRIMINACION DE LOS SUSTITUTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

En alguna visita a los centros de salud se nos ha informado de la posibilidad de que algunos médicos y enfermeras que sustituyen a los titulares tengan que realizar las guardias de 15 a 17 horas y los sábados, aún cuando no les corresponda a los profesionales sustituidos.

Pues bien esto no es legal, si algún trabajador desea denunciarlo que nos informe.

Por una parte está el artículo

14 de la Constitución. Pero además el art. 32 del Estatuto de Personal Facultativo refleja " El Personal Sanitario que efectúe sustituciones durante el Período de vacaciones anual reglamentario, enfermedad u otras causas de ausencia de los titulares de las plazas, debidamente autorizado, percibirá una remuneración igual a la que corresponda al médico sustituido". y en términos parecidos el art. 104 del Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo "..... excepto la cantidad correspondiente a trienios del titular y parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias reglamentarias por el tiempo de la sustitución".

(Viene de la pá 1

diano, que esperamos esté a la altura de vuestras expectativas o más. De momento seguiremos poniendo al día con nuestro modesto boletín sindical.

Por cierto seguimos con nuestra oferta de enviaros a vuestro domicilio o puesto de trabajo, llamados, ya son muchos los compañeros que lo reciben cómodamente en su domicilio.

También lo tenéis disponible a mes vencido en nuestra WEB.

¡Pero que os creáis!, ¿que en este editorial os hablaríamos del pacto PRC-PSOE en Cantabria?

CELADORES

El pasado día 7 de junio, tuvo lugar una marcha de celadores desde Torrelavega hasta Santander, en reclamación de unas condiciones económicas y laborales que este colectivo merece.

En UGT apoyamos las mismas y estamos a su disposición para lo que el colectivo desee en sus justas reivindicaciones ante el SCS y la Consejería, únicos responsables de su desamparo.

UGT ESTA, EN LAS SECCIONES SINDICALES DE TU CENTRO DE TRABAJO.

HOSPITAL VALDECILLA
TEL.942.20.25.58 FAX. 942.34.11.10

ugtvaldecilla@jazzfree.com
HOSPITAL SIERRALLANA
TEL.942.84.75..02 FAX.942.84.75.02

bfernandez@hsl.scasalud.es
HOSPITAL DE LAREDO
TEL.942.63.85.23 FAX.942.60.78.76

ugtlaredo@terra.es
ATENCIÓN PRIMARIA , 061
Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP- UGT
C/ Rualasal nº 8 - 5º Planta
Santander
TEL.942.36.27.65 fax. 942.36.48.38
fspan@cantabria.ugt.org

PONTE AL DIA EN WWW.UGT.ES./CANTABRIA